MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2026496014723093

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

Bogotá D.C, 12 de mayo de 2026

PARA: CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESPECIALIZADAS, REGIONALES Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO.

Asunto: Difusión información procesos de contratación Dotación Civil 2026.

En atención al radicado No. 2026217011960543 de fecha 17 de abril de 2026, emitido por el Departamento de Logística – DIPEL, relacionado con la difusión de información correspondiente a los procesos de contratación de Dotación Civil 2026, me permito dar alcance a la citada comunicación con el fin de reiterar a las unidades destinatarias la importancia de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, conforme a los recursos presupuestales asignados.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Personal (COPER – DIPER), así como los traslados de apropiación efectuados por la Dirección de Presupuesto (COFIP – DIPRE), se realizó el cargue presupuestal a las respectivas Subunidades Ejecutoras para la ejecución de los procesos de Dotación Civil vigencia 2026.

En consecuencia, se solicita a las Centrales Administrativas y Contables Regionales (CENAC), BASPC, y demás unidades comprometidas, adelantar de manera prioritaria las gestiones precontractuales y contractuales pertinentes, garantizando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la correcta ejecución de los recursos asignados.

Así mismo, se recuerda que cada unidad deberá efectuar el seguimiento correspondiente a la ejecución presupuestal y contractual, verificando permanentemente las necesidades institucionales y reportando oportunamente cualquier novedad que pueda afectar el normal desarrollo del proceso.

CIRCULAR N° 2026496014723093 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

Finalmente, se precisa que el valor correspondiente al desfinanciamiento será determinado una vez se efectúe la adjudicación de los procesos contractuales en cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto, conforme a lo indicado en el radicado anteriormente mencionado.

Respetuosamente,

Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director de la Dirección de Contratación Regional y Especializada
Anexos: Uno (Radicado N° 2026217011960543)

Elaboró: PS. Joan Galeano
Analista Gestión Administrativa DICRE

Revisó: ST. Francisco Cantor
Oficial Gestión Administrativa DICRE (E)

Revisó: MY. Yimmy Santos
Oficial Adquisición Bienes y Servicios

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número.

Radicado No. 2026217011960543: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

Bogotá D.C, 17 de abril de 2026

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director de contratación regional y especializada
Carrera 46 # 20B-99
Bogota, D.C.

Asunto: Solicitud difusión información procesos dotación civil 2026

Con toda atención me permito informar el presupuesto cargado a las subunidades ejecutoras, para la contratación de Dotación Civil 2026, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Personal (COPER – DIPER) mediante oficio radicado No. 2026318002462263, de igual forma se realizó el traslado de apropiación por intermedio de la Dirección de Presupuesto (COFIP – DIPRE) mediante radicado No. 2026217003434833 del 05 febrero 2026.

Tabla 1. Cargue presupuesto dotación civil 2026

SUBUNIDAD EJECUTORA	CANT CIVILES PLANTA	CANT TRABAJADORES OFICIALES	VALOR CARGUE	OFICIO NOTIFICACIÓN
001 CENAC BARRANQUILLA	125	-	126.009.250	2026217003551793'
005 CENAC VALLEDUPAR	100	-	100.807.400	2026217000230261'
006 CENAC BUCARAMANGA	213	-	214.719.762	2026217003553953'
012 CENAC CÚCUTA	112	-	112.904.288	2026217003557233'
017 CENAC CALI	112	-	112.904.288	2026217003556673'
018 CENAC POPAYÁN	67	-	67.540.958	2026217003560253'

Radicado No. 2026217011960543 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

SUBUNIDAD EJECUTORA	CANT CIVILES PLANTA	CANT TRABAJADORES OFICIALES	VALOR CARGUE	OFICIO NOTIFICACIÓN
023 CENAC ARMENIA	133	-	134.073.842	2026217003553213'
027 CENAC VILLAVICENCIO	234	-	235.889.316	2026217003562883'
031 CENAC YOPAL	122	-	122.985.028	2026217003563183'
033 CENAC TUNJA	142	-	143.146.508	2026217003562003'
037 CENAC IBAGUÉ	145	-	146.170.730	2026217003558333'
040 CENAC NEIVA	139	-	140.122.286	2026217003559503'
043 CENAC USAQUÉN	197	-	198.590.578	2026217003562333'
044 LICEOS DEL EJERCITO	254	-	256.050.796	2026217000230381'
049 BASPC26	28	-	28.226.072	2026217000230291'
050 BASPC27	44	-	44.355.256	2026217003566373'
052 CENAC MEDELLÍN	292	-	294.357.608	2026217003558873'
054 BASPC15	28	-	28.226.072	2026217003566673'
056 BASPC11	83	-	83.670.142	2026217003566983'
060 BASPC17	52	-	52.419.848	2026217003567303'
063 CENAC FLORENCIA	123	-	123.993.102	2026217003557743'
064 CENAC AVIACIÓN	56	-	56.452.144	2026217003563573'
065 BASPC19	137	-	138.106.138	2026217003725293'
068 CENAC TOLEMAIDA	161	-	162.299.914	2026217003561443'
071 CENAC INGENIEROS	21	-	21.169.554	2026217000230201'
078 CENAC PUENTE ARANDA	220	885	1.113.921.770	2026217003560633'
079 COREC	44	-	44.355.256	2026217003567823'
082 CENAC TELEMÁTICA	46	-	46.371.404	2026217003726793'
084 CENAC PASTO	72	-	72.581.328	2026217003559783'
085 CENAC PERSONAL	367	-	369.963.158	2026217003565023'
088 CENAC EDUCACIÓN	280	-	282.260.720	2026217003564043'
I APOYO LOGÍSTICO	229	-	230.848.946	2026217003568303'
Total general	**4.378**	**885**	**4.413.347.972**	

NOTA: El valor del desfinanciamiento se conocerá una vez se haya adjudicado el proceso, en las subunidades ejecutoras de presupuesto.

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD EJECUTORA	CAMBIO SUBUNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
BENITO RODRIGUEZ LESLY EDITH	52.555.329	Auxiliar Administrativo	CENAC EDUCACIÓN	CENAC PERSONAL	**17 MAR:** De acuerdo con el documento radicado N° 2026179008329743 del 16 marzo, se realiza un cruce de presupuesto con el fin de evitar el traslado presupuestal y que tanto CENAC Personal y CENAC Educación contraten las dotaciones correspondientes.
CELY INSIGNARES MARTHA BIBIAN	32.002.595	Aseo	APOYO LOGÍSTICO	CENAC USAQUÉN	**15 ABR:** Mediante radicado N° 2026111011579983 APLOG tramito traslado apropiación a CENAC Usaquén, toda vez que la señora fue asignada a DIVFE.
OTALORA RODRIGUEZ LUZ MERY	35.492.991	Docente	APOYO LOGÍSTICO	LICEOS	**18 ABR:** Solicitud traslado apropiación de APLOG a LICEOS, de acuerdo con radicado N° 2026111012170803, quien fue trasladada.

Así mismo si una vez verificada la información con las unidades beneficiarias, si se presenta alguna novedad se solicita la misma se informada a la mayor brevedad a este Departamento.

1. El proceso de Dotación Civil se debe realizar con los documentos técnicos vigentes (normas y especificaciones técnicas), tener presente que no está autorizado contratar con ficha técnicas. Si se requiere actualización de los documentos técnicos, se debe elevar solicitar al Departamento de Logística (CEDE4 – DIETE).
1. De ser requerido un traslado de apropiación o presupuestal, es responsabilidad de la subunidad ejecutora tramitar el documento ante el Departamento de Logística (firma del Jefe Departamento) y posteriormente con la Dirección de Presupuesto del Ejército (DIPRE) y notificar a la subunidad ejecutora que reciba el recurso, con los datos concernientes del personal en la justificación.
2. Una vez adjudicado el proceso contractual y cubierto la necesidad al 100%, se debe realizar la devolución de apropiación a la asignación interna A1 – Intendencia & Remonta, por intermedio de la Dirección de Presupuesto del Ejército en el formato establecido SOLICITUD TRASLADO DE APROPIACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS (Versión 7, 2024-10-15), con el fin de utilizar este recurso para solventar las necesidades de otras subunidades ejecutoras.
3. Se debe informar las novedades de personal civil que tengan las unidades Ejemplo: retiros, destituciones, detenidos, incapacidades o enfermedades catastróficas, fallecimientos, entre otras y una vez cubierta la necesidad de las unidades beneficiarias, hacer la devolución de apropiación a la asignación interna A1 – Intendencia & Remonta.

Teniendo en cuenta que, en el ejercicio de planeación presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones 2026, se proyectaron los bienes y servicios con un incremento del IPC del 4,4% y la variación anual para 2025 fue del 5,1% se presentó una variación de 0,7 puntos porcentuales con lo proyectado. Además de esto la proyección de personal con derecho a dotación que se manejó para 2026, también se vio afectada toda vez que el 30 de diciembre del 2025, se anunció el incremento del salario mínimo para la vigencia 2026, estos dos factores generaron un déficit en el subprograma de "Dotación de Ley".

Posterior al cargue las subunidades ejecutoras han solicitado los siguientes ajustes, los cuales se dieron tramite por intermedio del área de intendencia del Departamento de Logística.

Tabla 2. Solicitudes tramitadas subunidades ejecutoras

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD EJECUTORA	CAMBIO SUBUNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
RODRIGUEZ JIMENEZ LIBARDO	1.065.574.348	Orientador Espiritual Unidades	CENAC BARRANQUILLA	N/A	**03 FEB:** La DIV1 hace solicitud para utilizar este recurso para el OE13 Santiago Soto Giraldo y se contestó el requerimiento mediante oficio radicado N° 2026217006589943
AFRICANO GRANADOS FREDY ALEXANDER	74.082.787	Orientador Espiritual Unidades	CENAC VALLEDUPAR	BASPC26	**09 MAR:** Mediante radicado N° 2026181007240583, CENAC Valledupar solicita el traslado apropiación a BAS26 toda vez que el sacerdote fue trasladado a la Vigésima Sexta Brigada- BR26 el 02-02-2026 ubicada en Leticia-Amazonas de acuerdo con radicado No. 2026931006564983 de fecha 03-marzo-2026.
CRISTIANO ALBA SEGUNDO ALVARO	79.872.806	Orientador Espiritual Unidades	CENAC VILLAVICENCIO	CENAC FLORENCIA	**18 MAR:** Se tramito traslado apropiación (Rad. 2026193008581503) de CENAC Villavicencio a CENAC Florencia, de acuerdo con solicitud realizada por el BIVAR21 (Rad. 2026297007070053).
BERNAL GUERRERO SONIA IVONNE	52.718.368	Aseo	LICEOS DEL EJERCITO	CENAC EDUCACIÓN	**12 MAR:** Traslado apropiación a CENAC Personal radicado N° 2026923007618723 del 11 marzo 2026. **17 MAR:** De acuerdo con el documento radicado N° 2026179008329743 del 16 marzo, se realiza un cruce de presupuesto con el fin de evitar el traslado presupuestal y que tanto CENAC Personal y CENAC Educación contraten las dotaciones correspondientes.

4. El Departamento de Logística **recibirá con fecha límite el 30 de abril por intermedio de la DICRE**, la relación del personal que presente novedades para ser incluido en los diferentes procesos contractuales para la respectiva adquisición de dotación civil, con el propósito de realizar la respectiva verificación con el Departamento de Personal y dar inicio a los trámites administrativos pertinentes para dar cumplimiento a la normativa vigente, es de aclarar que la unidad ejecutora que no informe será responsable de subsanar las novedades.

5. Para la vigencia 2027 se proyectarán vigencias futuras para este concepto, por tal motivo se requiere que las subunidades ejecutoras, realicen las proyecciones necesarias para el cubrimiento de por lo menos 1 dotación del personal recurrente.

En tal sentido, me permito solicitar sea socializada esta información con las subunidades ejecutoras de presupuesto, con el fin de que se adelante el proceso de adquisición de dotación civil 2026, con el presupuesto girado en el mes de febrero y una vez se tenga identificado el recurso pendiente para cumplir las dotaciones a las cuales tienen derecho, se informe al Departamento de Logística para la consecución de este, el cual se cargará mediante traslado de apropiación a las subunidades ejecutoras.

En ese orden de ideas, una vez se produzca la adjudicación del respectivo proceso contractual, las unidades ordenadoras del gasto deberán informar oportunamente a este Departamento, remitiendo un consolidado que incluya: La relación de las dotaciones contratadas y faltantes por cubrir (discriminadas por especialidad) y el valor estimado del recurso faltante, asociado a las dotaciones pendientes; todo ello con el fin de realizar adiciones presupuestales al proceso contractual adjudicado y, de esta manera, cubrir la totalidad de la necesidad identificada.

Lo anterior para que se realicen los respectivos procesos de adquisición, y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en la ley 70 de 1988 y el decreto 1978 de 1989.

Respetuosamente,

Coronel JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Jefe Departamento de Logística del Ejército

Elaboró: TE Emilio Puentes
Analista Demanda Intendencia

Revisó: TC Yeison Castillo
Oficial Determinación de la Demanda

Vo. Bo.: TC Richard López
Director Planeamiento y Estrategia Logística

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

FECHA : 13 MAY 2026
RADICADO : 20264960473093

AYUDANTIA		TALENTO HUMANO		EVASE	
PLANES		CONTRATACIÒN	X	TESORERIA	
CONTABILIDAD		PRESUPUESTO		CONTROL DE INVENT	
TIC'S		SEGURIDAD MILITAR		GESTION DOC	
JURIDICA					

PLAZO FECHA:

LO DE SU CARGO	X	AUTORIZADO	X	REMITIR POR COMPETEN	
HABLE CON MIGO		ARCHIVAR		ASISTIR	
DE RESPUESTA		TIENE PLAZO		AGENDAR	
DIFUNDIR		PARA SU CONTROL	X	DE CUMPLIMIENTO	X

RESPONSABLE: Sr. Gustavo

OBSERVACIONES:

Este documento lo debe tener la Dapla conforme a lo que va estuctura y tener en cuenta durante la estructuración

Tenlente Coronel FABIO OROZCO SUÀREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali